

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 01 de SEPTIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000398-2022-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 001212-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000112-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 001177-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 000668-2022-DEM-DIMED/INEN, del Departamento de Especialidades Médicas, el Informe N° 000616-2022-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 1298-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN" tiene como finalidad establecer los criterios en el proceso de formulación, elaboración, aprobación y actualización de los documentos normativos que se expidan en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación, y cuyo objetivo es de estandarizar la estructura de los documentos normativos que emitan los órganos y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud; cuyo objetivo es establecer los lineamientos de Política Sectorial para la actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS (...); con la finalidad de favorecer la equidad del acceso de la población a los servicios de salud, optimizando los recursos utilizados en las IPRESS; favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Memorando N° 001212-2022-OGPP/INEN de fecha 18 de julio de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000112-2022-OO-OGPP/INEN de fecha 18 de julio de 2022 de la Oficina de Organización y el Informe N° 001177-2022-OPE-OGPP/INEN de fecha 14 de julio de 2022 de la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Dirección General; mediante el cual emiten opinión técnica favorable al proyecto de "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, al respecto el proyecto de "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas, la Oficina de Organización considera que no colisionan con la estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encontrándose acorde a los parámetros de elaboración de Documentos Normativos y emite opinión técnica favorable, respecto al procedimiento Normalizado de Trabajo, asimismo la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Procedimiento Normalizado de trabajo en mención,

elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología, la misma que se sujeta a la estructura de costos en cuanto a la IDENTIFICACION DEL CPMS, EQUIPAMIENTO y SUMINISTROS;

Que, a través del Informe N° 000616-2022-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del proyecto de "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, han revisado y emiten opinión técnica favorable al proyecto "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01 ; Asimismo, la Dirección de Control del Cáncer da su conformidad para su correspondiente aprobación;

Que, conforme a lo expuesto, y según se desprende del "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, tiene como objetivo normalizar el procedimiento de imágenes de tracto intestinal intraluminal (Cápsula Endoscópica) en pacientes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Organización, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Dirección de Control del Cáncer, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, de la Dirección de Medicina, del Departamento de Especialidades Médicas, del Equipo Funcional de Gastroenterología, del Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

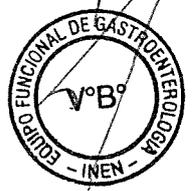
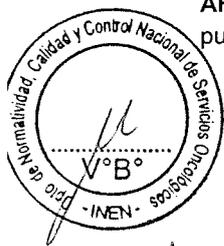
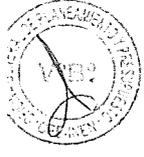
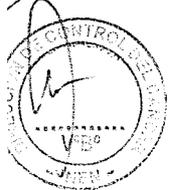
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el proyecto de "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, que como anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPIESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

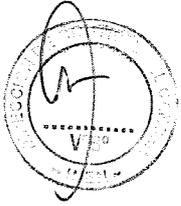




# PNT.DNCC.INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) – V.01

Dirección de Medicina

Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología



<b>Elaborado por:</b>	- Dr. Carlos Vásquez Castillo - Dr. Marvin Ameri Egoavil	Equipo Funcional de Gastroenterología
<b>Revisado y validado por:</b>	- Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- Dr. Daniel Valdivia Leonardo. - Dra. Claudia Jimenez Orosco	Equipo Funcional de Gastroenterología
	- Dra. Melitta Cosme Mendoza	Departamento de Enfermería
	- Mg. Ana Maria Chalco Viza - Lic. Silvia Calvo de la Vega - Lic. Mery Pereyra Zorrilla	Departamento de Enfermería Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor
	- Mg. Angel Ríquez Quispe - Lic. Adm. Alexander Massa Villar	Oficina de Organización
	- C.P.C. Teresita de Jesús Collantes Saavedra - Mg. Angélica Mogollón Monteverde	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas
<b>Revisado y aprobado por:</b>	- M.C. Iván Belzuserri Padilla - Lic. Yoseline Aznarán Isla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE  
TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA)****I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de imágenes de tracto intestinal intraluminal (Cápsula Endoscópica) en pacientes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS**

- Código CPMS (MINSA): 91111
- Código Tarifario INEN: 070118

**III. ALCANCE:**

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades para la realización de imágenes de tracto intestinal intraluminal (Cápsula Endoscópica), realizado por el Equipo Funcional de Gastroenterología, del Departamento de Especialidades Médicas y cuyo alcance involucra al Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor del Departamento de Enfermería.

**IV. RESPONSABILIDADES:**

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo los integrantes del Equipo Funcional de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas.

- Médico Especialista (Gastroenterología) del Equipo Funcional de Gastroenterología: Se encarga de realizar y supervisar el desarrollo de todo el procedimiento, administración de cápsula y verificación de su ubicación durante todo el proceso, la lectura del estudio y elaboración del informe final.
- Licenciado(a) de Enfermería: Se encarga de la recepción, admisión y monitorización del paciente antes del desarrollo del examen y al final, asistencia en el ingreso de datos del paciente al software RAPID y colocación de dispositivos de transmisión, así como la descarga de información al concluir el estudio.
- Técnico(a) en Enfermería: se encarga de asistir al personal de enfermería y trasladar al paciente hacia los vestidores para la vestimenta correcta y al área donde se realizará el estudio.
- Personal administrativo del Equipo Funcional de Gastroenterología: Se encarga de la recepción y regulación de los procesos administrativos relacionados al procedimiento.

**V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

- 5.1 Cápsula endoscópica:** Dispositivo que se usa para observar intraluminalmente el intestino delgado y otras partes del tracto gastrointestinal. Es una cápsula que tiene un tamaño parecido al de una pastilla grande con una lente, una luz, una cámara, un transmisor de radio y una batería en su interior. <sup>(1)</sup>



**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

- 5.2 Conjunto de sensores:** Son pequeños dispositivos que captan las imágenes transmitidas desde la cápsula, para ser transferidas a la unidad de grabado, es necesario el uso de un gel adhesivo para facilitar la interacción con el cuerpo. <sup>(2)</sup>
- 5.3 Cinturón sensor:** Banda ajustable que se coloca alrededor del abdomen, y contiene los sensores que captan las imágenes transmitidas desde la cápsula. <sup>(2)</sup>
- 5.4 Grabador:** Unidad de grabado, que recibe las imágenes transferidas por los sensores y las almacena hasta su posterior descarga para su lectura. Cuenta con una batería incorporada. Va sujeto al paciente durante todo el procedimiento. <sup>(2)</sup>
- 5.5 Descarga de imágenes en el ordenador:** Procedimiento por el cual la data almacenada por el grabador de imágenes es vertida en un ordenador para su procesamiento e interpretación mediante el uso del software. <sup>(3)</sup>
- 5.6 Software de descarga y lectura:** Es el programa informático con el cual es posible procesar y revisar sistemáticamente las imágenes descargadas desde el grabador. <sup>(3)</sup>
- 5.7 Interpretación médica e informe:** Revisión sistemática de las imágenes a través del software compatible. Dicha revisión finalizará con la generación de un informe. <sup>(4)</sup>
- 5.8 Indicaciones de preparación:** Conjunto de directrices que se dan al paciente para la limpieza del intestino previo al procedimiento de cápsula endoscópica, para asegurar a una calidad aceptable de evaluación del intestino delgado. <sup>(5)</sup>
- 5.9 Retención gástrica de la cápsula:** Es la no progresión de la cápsula hacia el duodeno, luego de más de 1 a 1.5 horas luego de la ingesta, permaneciendo en el estómago. <sup>(5)</sup>
- 5.10 Retención de la cápsula:** Es la falta de eliminación de la cápsula luego de transcurrir 2 semanas de a ver sido ingerida. La eliminación de la cápsula ocurre generalmente entre las 48 y 72 horas luego de la ingesta. <sup>(5)</sup>

**VI. EQUIPAMIENTO:**

**6.1. Equipos (médico, biomédico, electromecánico):**

- Cápsula endoscópica
- Cinturón sensor
- Conjunto de sensores
- Grabador de imágenes
- Monitor multiparámetros

**6.2. Equipo informático/Software:**

- Unidad central de proceso – CPU
- Monitor a color
- Teclado – Keyboard con puerto USB
- Mouse óptico con puerto USB
- Impresora láser color
- Impresora de brazaletes

**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

- Lector de código de barras
- Software de lectura de imágenes de endoscopia capsular

**6.3. Mobiliario:**

- Camilla de metal
- Coche metálico para curaciones
- Bimbo de metal de 3 cuerpos
- Módulo de melamina para computadora
- Silla fija de metal
- Silla giratoria de escritorio
- Tacho de plástico con pedal

**VII. SUMINISTROS:****7.1. Insumos y materiales:****7.1.1. PREPARACIÓN DEL PACIENTE**

- Papel Bond 75 G Tamaño A4
- Algodón Hidrófilo X 500 G
- Alcohol Etilico (Etanol) 76° X 1 L
- Esparadrapo antialérgico de papel 2.5 cm X 9.1 M
- Tinta para tampón X 30 mL aprox. color azul
- Bolígrafo (Lapicero) tinta gel punta fina color azul
- Cuaderno cuadriculado Tamaño A4 X 100 Hojas
- Bolsa de Polietileno 3 µm X 95 cm X 1.20 m color rojo
- Contenedor de plástico de bioseguridad portátil de 950 mL

**Indumentaria Paciente**

- Gorro descartable de cirujano
- Mandilón descartable Talla M
- Bota descartable para cirujano antideslizante

**Indumentaria personal de Salud**

- Gorro descartable de cirujano
- Mandilón descartable talla M
- Bota descartable para cirujano antideslizante
- Mascarilla Descartable Quirúrgica 3 Pliegues



**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

**7.1.2. ADMINISTRACIÓN DE CÁPSULA ENDOSCÓPICA**

- Bolsa de Polietileno 2 µm X 18 In X 26 In color negro
- Capsula Endoscópica Descartable para Intestino Delgado
- Vaso con agua traído por el paciente

**7.1.3. MONITOREO DEL PACIENTE**

- Papel Bond 75 G Tamaño A4
- Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolsa de polietileno 2 µm X 18 In X 26 In color negro

**7.1.4. LECTURA DE VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA**

- Papel Bond 75g Tamaño A4
- Sujetador para papel (Tipo Fastener) de metal X 100
- Papel absorbente plastificado uso laboratorio 50cm X 50m
- Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Cuaderno rayado tamaño A4 X 100 Hojas
- Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio
- Bolsa de polietileno 3 µm X 77 cm X 98 cm color negro
- Bolsa de polietileno 3 µm X 77 cm X 98 cm color rojo
- Tacho de plástico con pedal 24 L aprox.
- Sello autoentintable de 38mm X 14mm aprox.
- Tampón para huella dactilar color negro

**VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Para desarrollar el procedimiento de Endoscopia Capsular, se realizan las siguientes actividades:

**8.1 PREPARACIÓN DEL PACIENTE**

- 8.1.1. Recepción y admisión del paciente: El profesional de enfermería verifica la orden médica del procedimiento y programación, verifica la identificación del paciente colocándole el brazalete, verifica la firma del consentimiento informado, se realiza el triaje y entrevista sobre el correcto cumplimiento de las indicaciones de preparación en casa. (Anexo 1) El personal administrativo apertura ficha SIS para su atención.
- 8.1.2. Preparación del paciente: El personal Técnico/a en Enfermería, dirige al paciente hacia los vestidores para la vestimenta correcta para el procedimiento indicado.
- 8.1.3. Monitoreo de funciones vitales: El personal de enfermería controla las funciones vitales antes de iniciar el procedimiento.



**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

8.1.4. El personal Técnico/a en Enfermería traslada al paciente a la sala de administración de cápsula endoscópica.

## 8.2 ADMINISTRACIÓN DE CÁPSULA ENDOSCÓPICA

8.2.1 Registro de datos del paciente en grabador: El Médico Especialista (Gastroenterología) o el profesional de enfermería conecta el grabador de imágenes a la computadora e ingresa los datos del paciente solicitados en el software (RAPID), de esta manera quedan registrados el nombre y apellidos del paciente, el código y modelo de la cápsula endoscópica.

8.2.2 Colocación de dispositivos de transmisión de imágenes: El profesional de enfermería coloca los sensores alrededor del abdomen mediante un cinturón el cual se conecta al equipo grabador de imágenes

8.2.3 Administración de cápsula endoscópica: El Médico Especialista (Gastroenterología), luego de activar la cápsula, indica al paciente que la ingiera tomando un vaso con agua; verificándose a través del equipo grabador de imágenes, su ubicación en tubo digestivo. El personal de enfermería registra la hora de ingestión de la cápsula endoscópica en hoja de enfermería y el Médico Especialista (Gastroenterología) y personal de enfermería educan al paciente sobre las indicaciones a seguir durante el proceso del examen. (beber líquidos abundantes y caminar para favorecer el desplazamiento de la cápsula).

## 8.3 MONITOREO DEL PACIENTE Y TRÁNSITO DE CÁPSULA

8.3.1 Evaluación periódica de tránsito de la cápsula endoscópica: El Médico Especialista (Gastroenterología) verifica el tránsito de la cápsula a través del grabador de imágenes.

8.3.2 Canalización de vía periférica: El personal de enfermería puede canalizar una vía endovenosa periférica para la administración de medicamentos, como procinéticos, según prescripción médica, en casos donde se evidencia una retención gástrica de la cápsula.

8.3.3 Eliminación de la cápsula: Si la cápsula es eliminada en el servicio el personal de enfermería retira el equipo de lo contrario, el Médico Especialista (Gastroenterología) se encarga de la verificación de la ubicación de la cápsula endoscópica, si se encontrara en colon se comunica al personal de enfermería para el retiro del equipo. Se le indica al paciente que se comunique con el servicio cuando elimine la cápsula; si luego de 2 semanas no la ha eliminado, podría tratarse de una retención de la cápsula.

8.3.4 Control de funciones vitales: El personal de enfermería tomará las funciones vitales antes del retiro del procedimiento.

8.3.5 Alta del paciente: El paciente es dado de alta con cita por consultorio para resultados, y da indicaciones para comunicar eliminación de la cápsula. Se registra hora de retiro del paciente.

8.3.6 Descarga de las imágenes del equipo grabador: El personal de enfermería realiza la descarga de las imágenes grabadas al computador mediante el software (RAPID) para la revisión posterior de las imágenes por parte del personal médico.

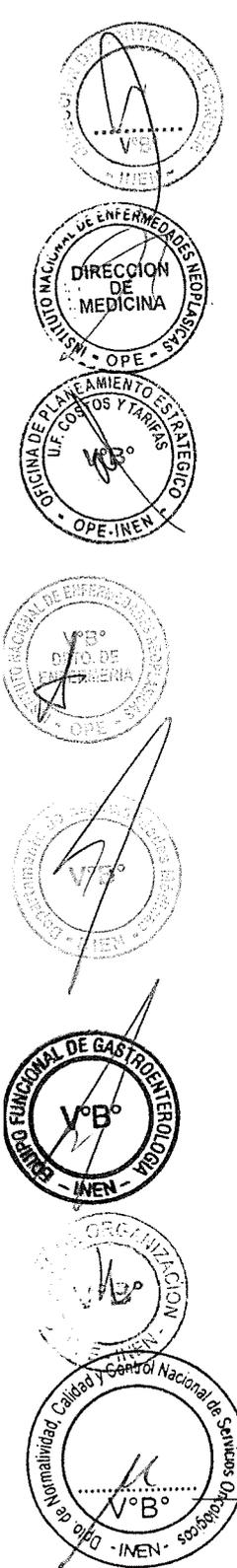


**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

**8.4 LECTURA DE LA CÁPSULA ENDOSCÓPICA:**

- 8.4.1 Lectura de las imágenes del procedimiento de cápsula endoscópica: La cámara como parte del dispositivo de la cápsula endoscópica a medida que progresa por el intestino delgado toma miles de imágenes a color. Las imágenes que se guardan en el grabador se transfieren a una computadora provista de un Software que une las imágenes creando así un vídeo el cual es revisado y analizado por el Médico Especialista (Gastroenterología), detectando así cualquier anomalía en el intestino delgado.
- 8.4.2 El Médico Especialista (Gastroenterología) se encarga de la elaboración e impresión del informe para ser adjuntada en su historia clínica. (Anexo 2).





**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE  
IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA  
ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

**IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

1. ASGE Technology Committee, Wang A, Banerjee S, Barth BA, Bhat YM, Chauhan S, et al. Wireless capsule endoscopy. *Gastrointest Endosc* [Internet]. 2013; 78(6):805–15. Disponible en: [https://www.asge.org/docs/default-source/importfiles/assets/0/73730/c4d44578-c3d0-4583-9949-b15f3e8537e0.pdf?sfvrsn=3a804a51\\_4](https://www.asge.org/docs/default-source/importfiles/assets/0/73730/c4d44578-c3d0-4583-9949-b15f3e8537e0.pdf?sfvrsn=3a804a51_4)
2. PillCam ® Capsule Endoscopy [Internet]. Usermanual.wiki. 2015. Disponible en: <https://usermanual.wiki/Given-Imaging/CAPSH-3-3417049.pdf>
3. PillCam TM Capsule Endoscopy [Internet]. Pillcamcrohncapsule.eu. 2016. Disponible en: <https://www.pillcamcrohncapsule.eu/assets/pdf/DOC-2928-02-PillCam-Desktop-SWv9UMEN.pdf>
4. Rondonotti E, Spada C, Adler S, May A, Despott EJ, Koulaouzidis A, et al. Small-bowel capsule endoscopy and device-assisted enteroscopy for diagnosis and treatment of small-bowel disorders: European Society of Gastrointestinal Endoscopy (ESGE) Technical Review. *Endoscopy* [Internet]. 2018; 50(4):423–46. Disponible en: [https://www.esge.com/assets/downloads/pdfs/guidelines/2018\\_a\\_0576\\_0566.pdf](https://www.esge.com/assets/downloads/pdfs/guidelines/2018_a_0576_0566.pdf)
5. Shim K-N, Jeon SR, Jang HJ, Kim J, Lim YJ, Kim KO, et al. Quality Indicators for Small Bowel Capsule Endoscopy. *Clin Endosc* [Internet]. 2017;50(2):148–60. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5946/ce.2017.030>

**X. ANEXOS:**

- Anexo 1: Indicaciones de preparación del paciente.
- Anexo 2: Modelo de Informe.
- Anexo 3: Control de cambios y mejoras.



# PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) – V.01

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

## ANEXO 1

### INDICACIONES DE PREPARACIÓN DEL PACIENTE

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

SERVICIO DE ENDOSCOPIA  
CAPSULA ENDOSCOPICA

#### INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO

SU CITA ES EL DIA: ..... HORA: .....

UN DIA ANTES DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ DIETA LIQUIDA

- DESAYUNO: SOLO ANIS, MANZANILLA O JUGO DE NARANJA COLADO
- ALMUERZO: CALDO COLADO

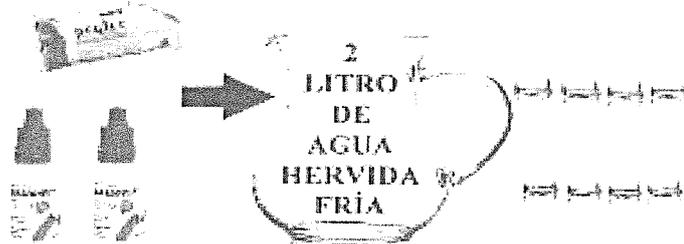


HERVIR POLLO SIN PELLEJO NI GRASA CON APIO, PORO, NABO, ZANAHORIA, BROCOLI, SAL Y PASARLO POR COLADOR (OJO: NO LICUARLO) Y TOMAR SOLO CALDO. ELIMINAR POLLO Y VERDURAS.

- CENA: SÓLO ANIS O MANZANILLA. o CALDO COLADO

1 SOBRE 1  
2 FRACOS SIMETICONA 80MG

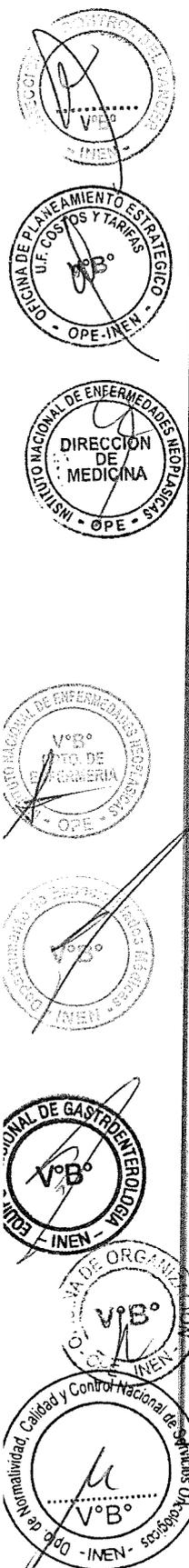
10 PM-12 PM



TOMAR 1 LITRO ADICIONAL DE AGUA ANIS/MANZANILLA

#### RECOMENDACIONES:

- EL DIA DE SU CITA, ACERCARSE A LA TORRE 3ER PISO EN AYUNAS. CON LAS INDICACIONES, PRE ORDEN Y RECIBO DEBIDAMENTE CANCELADO SI NO CONTARA CON SIS Y LO INDICADO EN LA RECETA.
- TRAER 2 LITROS DE LIQUIDOS CLAROS: MANZANILLA, AGUA HERVIDA O AGUA MINERAL



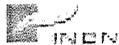
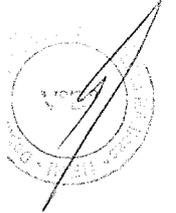
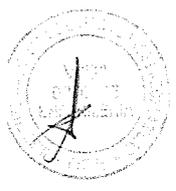
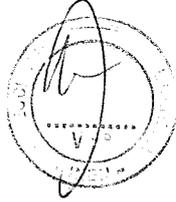


# PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) – V.01

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

## ANEXO 2 MODELO DE INFORME

### Informe de capsuloendoscopia PillCam SB3



Nombre del paciente  
ID  
Fecha de nacimiento  
Sexo  
ID de capsula  
Fecha del procedimiento  
Médico remitente  
Registrado por  
Red de por

Motivo de consulta

Datos del paciente

Edad

Tiempo de tránsito esofágico

Sexo

Tiempo de tránsito gástrico

Compleción

Tiempo de tránsito del intestino delgado

Información del procedimiento y conclusiones

Resumen y recomendaciones

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

IMÁGENES:

Firma



**PNT.DNCC. INEN.279. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE IMÁGENES DE TRACTOINTESTINAL INTRALUMINAL (CÁPSULA ENDOSCÓPICA) – V.01**

Dirección de Medicina  
Departamento de Especialidades Médicas - Equipo Funcional de Gastroenterología  
Área de Endoscopia Ambulatoria

**ANEXO 3**

**CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS**

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1 -10	Se elabora PNT según DA N° 001-2019- INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Resolución Jefatural N° 276-2019- J/INEN).	20/07/2022	M.C. Luis Fernando Barreda Bolaños

